



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LECTORAL DEL
QUERÉTARO



TÉCNICA
FISCALIZACIÓN



LECTORAL
QUERÉTARO
GENERAL
EJECUTIVA

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/005/2022.

ASOCIACIÓN CIVIL: MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y PREVIENE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.¹

Visto los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintiocho de mayo, once, doce de junio de este año, registrados con los folios 2422, 2931 y 2946, suscritos por Miguel Ángel Ortiz Tovar, representante legal de la asociación civil denominada Movimiento Laborista Querétaro, respectivamente;² con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 45, 56, 179, 180, 181, 182, fracción I, con relación a los artículos 184 y 185 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;³ así como 6 de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024; el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización⁴ **Acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, los cuales se describen a continuación:

1. Folio 2422, mismo que consta de nueve fojas útiles con texto por un solo lado, a través del cual se remitió la convocatoria emitida el veintiocho de mayo dirigida a los integrantes de la asociación para participar en la asamblea programada para desahogarse el cinco de junio a las 17:00 horas, al cual se adjuntaron dos impresiones de capturas de pantalla respecto de la remisión de dicha convocatoria a través de correo electrónico a las cuentas siguientes:

a) serchdeleon@gmail.com

b) javier7aq@yahoo.com.mx

c) isaimaya94@gmail.com

d) Cuatro impresiones de imágenes fotográficas respecto de la fijación en el exterior del inmueble del domicilio de la asociación, identificado con el número 146.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² En lo sucesivo asociación.

³ En lo sucesivo Reglamento de Fiscalización.

⁴ En lo sucesivo Unidad.



INSTITUTO ELECTORAL

ESTADO DE QUERÉTARO
QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA
FISCALIZACIÓN

FOLIO 2931, mismo que consta de dieciséis fojas útiles con texto por un solo lado, el cual contiene como anexos los documentos siguientes:

- a) Acta de asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el cinco de junio, celebrara en segunda convocatoria.
- b) Pase de lista respecto de la asistencia a la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el cinco de junio.
- c) Convocatoria emitida el veintiocho de mayo dirigida a los integrantes de la asociación para participar en la asamblea programada para desahogarse el cinco de junio a las 17:00 horas.
- d) Convocatoria emitida el cinco de junio dirigida a los integrantes de la asociación para participar en la asamblea programada para desahogarse el cinco de junio a las 17:30 horas.
- e) Copias de credenciales para votar de Miguel Ángel Ortiz Tovar, Sergio de León Rivera y Abner Isay Ibarra Maya.
- f) Impresión de captura de pantalla respecto de la remisión de convocatoria al correo: serhdeleon1@gmail.com.
- g) Impresión de captura de pantalla respecto de la remisión de convocatoria al correo: anayaeduardo784@gmail.com, en la que se advierte como respuesta emitida desde dicho correo lo siguiente: "No me será posible acudir a su reunión ya que no me encuentro en Querétaro, será en otra ocasión saludos".
- h) Impresión de captura de pantalla respecto de la remisión de convocatoria al correo: javier7aq@yahoo.com.mx.
- i) Impresión de captura de pantalla respecto de la remisión de convocatoria al correo: isaimaya94@gmail.com.

3. Folio 2946, a través del cual se anexa la lista de asistencia de la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el cinco de junio, celebrara en segunda convocatoria.

En consecuencia, se ordena agregar en autos la documentación de cuenta para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Análisis sobre el cumplimiento de requisitos.

Con el objeto de que esta Unidad lleve a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Fiscalización para la modificación del objeto social y la ampliación de la vigencia de la asociación, a continuación, se realiza el análisis correspondiente:

Normatividad	Disposición	Cumple	Análisis
--------------	-------------	--------	----------



INSTITUTO ELECTORAL

DEL ESTADO DE QUERÉTARO
del
Reglamento
de
Fiscalización.



TÉCNICA
LIZACIÓN



ECTORAL
QUERÉTARO
ENERAL
JECUTIVA



	<p>En caso de que la asociación civil haya modificado su objeto social, deberá adjuntar:</p> <p>I. Original o copia certificada del documento que acredite el acuerdo de la asamblea para tal modificación. (Análisis individual).</p>	<p>Sí</p>	<p>Con el objeto de acreditar el cumplimiento de este requisito la asociación presentó la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de primera convocatoria para sesión de la asamblea general de personas accionistas a las 17:00 horas del 5 de junio, así como la documentación de cuenta vinculada con su convocatoria. 2. Original de segunda convocatoria para sesión de la asamblea general de personas accionistas a las 17:30 horas del 5 de junio. 3. Original de acta de asamblea general de personas asociadas a la asociación, celebrada el cinco de junio a las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) en segunda convocatoria en atención a que a las 17:00 horas no se cumplió con el quorum requerido en términos de lo previsto en el artículo Vigésimo Primero, párrafo segundo de los estatutos de la asociación, el cual establece lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Para que para que haya quorum en una asamblea se necesitará que estén presentes en ella, la mitad más uno de los asociados y que las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las personas asociadas presentes en la misma. b) Cuando la asamblea se reúna en virtud de segunda convocatoria habrá quórum con el número de personas asociadas presentes, así como que en la asamblea cada asociado tendrá un voto. <p>En dicha documentación se advierte la aprobación de la reforma de los estatutos sociales de la asociación, en la cual consta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La participación de las personas asociadas; su denominación, la cual conserva. b) Su duración, por veinticinco años a partir de la fecha de la asamblea desahogada el cinco de junio. c) Su domicilio. d) La nacionalidad de sus personas asociadas. e) Su objeto, consistente en Proveedor la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, así como la ecología para lograr un desarrollo armónico sustentable del mismo mediante la prevención, promoción, conservación y rehabilitación ecológica y ambiental de los recursos naturales, así como brindar ayuda a aquellas personas que lo necesitan, a encaminar sus objetivos laborales y a tomar mejores decisiones para conseguir un puesto de trabajo deseado. f) Sobre su disolución y liquidación. <p>Lo anterior, además del nombramiento de la persona delegada especial para comparecer ante la Notaría Pública de su elección con el fin de protocolizar el acta de asamblea de cinco de junio, así como gestionar su inscripción ante el Registro Público correspondiente en el estado y realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Administración Tributaria.</p>
--	--	-----------	---



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

			Además, como parte del acta referida, su calidad de anexo presentado a través del escrito registrado con el folio 2946 de cuenta, consta la participación de Miguel Ángel Ortiz Tovar; Abner Isay Ibarra Maya Sergio de León Rivera en su calidad de asociados presentes en segunda convocatoria, quienes aprobaron las modificaciones a los estatutos que estimaron necesarias, sin perjuicio de que al acudir a la protocolización del acta ejecuten modificaciones adicionales, siempre y cuando las mismas no contravengan lo previsto en el Reglamento de Fiscalización del Instituto y la normatividad en la materia.
Artículo 185 del Reglamento de Fiscalización.	En caso de que la asociación civil haya modificado su objeto social, deberá adjuntar: II. Copia de documento que acredite la modificación que corresponda respecto del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria.	No	No se presentó la constancia correspondiente, por lo que el requisito señalado se tiene por no cumplido.

Como se advierte, la asociación ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización vinculadas con la modificación del objeto social y la ampliación de su vigencia.

TERCERO. Requerimiento. Conforme a lo expuesto, se **REQUIERE** al representante legal de la asociación para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS** siguientes a la notificación de este proveído realice las acciones necesarias encaminadas a acreditar el requisito consistente en la presentación ante esta Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la copia de la constancia que acredite la modificación que corresponda al Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, con motivo del cambio de su objeto social y la ampliación de su vigencia.

Notifíquese personalmente, mediante oficio y por estrados, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Carlos Abraham Rojas Granados
Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN